

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2811

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de corrección de errores y modificación de miembros de Tribunales designados en la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre)

Antecedentes

1. Con fecha de 20 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 165 la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En esta resolución se ha advertido el siguiente error:

- En el sorteo para designar miembros de determinados Tribunales cualificadores se incluyó personal de los entes relacionados en las letras b, c, d y e del artículo 2.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el cual está excluido del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, queda excluido de este Convenio (artículo 2). El artículo 27.3 del mismo Convenio dispone que las personas designadas como vocales han de ser nombradas por sorteo entre el personal laboral en situación de servicio activo a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que pertenezcan al grupo, el nivel o la categoría profesional de la que se trate.

3. Por este motivo, se ha tenido que volver a hacer el sorteo entre el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de consejerías y organismos autónomos, para designar a los vocales de los Tribunales cualificadores de los procesos selectivos de las siguientes categorías:

- Patrón de embarcaciones (grupo C, nivel 4). En este caso, para respetar el principio de especialización, se han designado, además, una nueva presidenta titular y un nuevo presidente suplente.
- Oficial de primera de mantenimiento (grupo D, nivel 5) i Oficial segunda de mantenimiento (grupo D, nivel 6).
- Recepcionista, grupo D, nivel 5.

Se mantiene la composición del resto de tribunales cualificadores, visto que en el sorteo de cada uno de ellos no se incluyó personal del sector público instrumental excluido del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que estén en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponden al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

3. Los artículos 2 y 27 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 174, de 19 de diciembre de 2013).

4. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y le estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo y por el Decreto 1/2022, de 27 de julio de la presidenta de las Illes Balears).



Por todo esto, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar, en los términos establecidos en el anexo de esta resolución, la composición de los Tribunales Cualificadores de los procesos selectivos de las categorías de **Patrón de embarcaciones** (grupo C, nivel 4), de **Oficial de primera de mantenimiento** (grupo D, nivel 5) y **Oficial segunda de mantenimiento** (grupo D, nivel 6), de **Recepcionista**, grupo D, nivel 5), establecida en el anexo de la Resolución publicada en el BOIB núm. 165, de 19 de diciembre de 2022, de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a diversas categorías del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
2. Designar a los Tribunales Cualificadores mencionados en el punto anterior, los cuales quedan constituidos por las personas que figuran en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 27 de marzo de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Tribunales cualificadores turno libre y promoción interna, de personal laboral fijo de las oposiciones 2022

Los tribunales cualificadores del concurso oposición, por el turno libre y por el turno de promoción interna, de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de las categorías de **Patrón de embarcaciones** (grupo C, nivel 4), de **Oficial de primera de mantenimiento** (grupo D, nivel 5) y **Oficial segunda de mantenimiento** (grupo D, nivel 6), y de **Recepcionista**, grupo D, nivel 5, están compuestos por las siguientes personas:

1. Tribunal de la categoría de Patrón de embarcaciones (Grupo C, nivel 4)

Presidenta: Moreno Redondo, María del Mar

Suplente: Vigara Requena, Juan Carlos

Vocal 1 titular: Alegre Arán, Helena

Suplente: Tortajada Rebollo, María Del Carmen

Vocal 2 titular: Martínez Miró, Antonio

Suplente: Fornés Fuster, Juan José

2. Tribunal de las categorías Oficial primera de mantenimiento (Grupo D, nivel 5) y Oficial segunda de mantenimiento (Grupo D, nivel 6)

Presidenta: Oliver Fonseca, Elora

Suplent: Sampol Morey, Francisca

Vocal 1 titular: Alzina Gil, Joan

Suplente: Capó Martorell, Antoni



Vocal 2 titular: Rodríguez Ripoll, Cristóbal

Suplente: Perelló Rayó, Rafael

3. Tribunal de la categoría Recepcionista (Grupo D, nivel 5)

Presidenta: Solivellas Aguiló, Miquel

Suplente: Godoy Moyá, Alejandro

Vocal 1 titular: Soler Guzmán, Ana María

Suplente: Villalobos Roig, Antonia

Vocal 2 titular: Aparicio Del Río, Ana Isabel

Suplente: Bonín Rodríguez, Sofía

